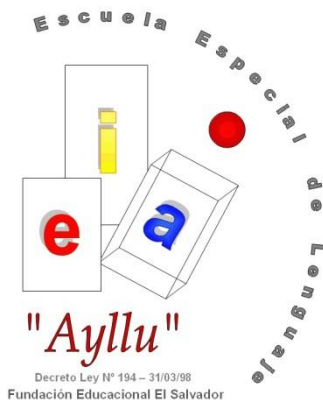




*Piensa en Grande,
Ve por Más.*

Convivencia Escolar

Protocolo de Acción Ante Acoso Escolar



*Escuela Especial de Lenguaje "Ayllu"
Fundación Educacional El Salvador*

I. PRESENTACION

Este protocolo pretende ser una guía para nuestros establecimientos educacionales, para prevenir el acoso escolar, siendo este una de los grandes temas dentro de la educación. Sin embargo tenemos que abordar este tema como comunidad educativa, entendiéndose, estudiantes, docentes, apoderados, paradocentes, auxiliares, y por medio de esta comunidad ir estableciendo relaciones sanas de convivencia, donde la empatía y asertividad sea pilares en nuestras comunicaciones.

Vamos a entender como acoso escolar: “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este ultimo, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o de cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”(Ley N°20.536).

El acoso escolar tiene sus características que en base a investigaciones que se han ocupado del tema. 1) debe existir una víctima (indefensa) atacada por un agresor o grupo de matones. 2) debe existir una desigualdad de poder, desequilibrio de fuerzas entre el más fuerte y el más débil. No hay equilibrio en cuanto a posibilidades de defensa, ni equilibrio físico, social o psicológico. Es una situación desigual y de indefensión por parte de la victima. 3) la acción agresiva tiene que ser repetida, suceder durante un periodo largo de tiempo y de forma recurrente. Además, Berger(2010) distingue un cuarto aspecto fundamental de considerar ya que permite una mirada mas comprensiva del tema, que consiste en que la victima o victimas no pueden salir de esa relación abusiva, afectando en esta dinámica el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes.

Es importante tener en cuenta que no todo es Bullying, no todas las acciones agresivas, o incluso violentas, constituyen bullying; conductas frecuentes en el medio escolar como peleas entre iguales, cambios de amigos y rupturas, conductas violentas contra material o mobiliario escolar, indisciplina, disrupción dentro y fuera del aula, no constituye bullying.

Otro tipo de acoso es llamado cyberbullying, donde también es una forma de agresión siendo la más potente, ya que se transmite vía internet, donde cada día mas personas tienen acceso a las redes sociales llámese Facebook, ask, twitter.

Tipos de conductas de Bullying o Acoso

- Acoso Físico: Golpear, empujar, impedir el paso, retener, romper materiales personales, robar materiales personales.
- Acoso Psicológico: Humillaciones, difundir rumores falsos, chantajes, poner en ridículo.
- Acoso Verbal: Insultos, amenazas, gestos obscenos.
- Acoso Social: rechazos, continuados, hacer el vacío, aislamiento.
- Cyberbullying: Uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotolog, mensajes de texto, sitios web, comunidades sociales y cualquier otro medio tecnológico virtual o electrónico.

II. Objetivos del Protocolo

- a) Promover relaciones de bienestar y de convivencia escolar segura y de confianza, previniendo de esta manera situaciones de acoso escolar.
- b) Aunar criterios para proceder ante situaciones de matonaje en el ámbito escolar.
- c) Delimitar y responsabilizar las acciones que los integrantes de la comunidad han de implementar ante situaciones de acoso escolar.

III. Promoción de la convivencia escolar de bienestar y prevención del acoso escolar:

El bienestar de nuestros estudiantes tiene relación con generar espacios de convivencia positiva, es por eso que es importante intervenir.

- **Victima:** es la más perjudicada, pudiendo sufrir alto nivel de ansiedad, fracaso escolar, desarrollo de fobia, bajo autoconcepto y autoestima, riesgos físicos, inseguridad, pensamientos destructivos que pueden desembocar en el peor de los casos en suicidio.
- **Agresor:** El agresor aprende como sistema de relación el acto de dominio- sumisión y generalizara esta forma de relación a los grupos donde se vaya integrando. En algunos casos se va aproximando a conductas delictivas.
- **Espectador:** El espectador corre el peligro de desarrollar una desensibilización ante los sufrimientos e injusticias ajenas, aprender que la visa social se rige por la ley del más fuerte y legitimar la conducta del agresor sobre la victima.
- **Sistema Educativo:** Cuando no interviene ante este tipo de situaciones las legaliza permitiendo la existencia de un modelo de relación interpersonal inadecuado y la transmisión de una escala negativa de valores, haciendo con ello, dejación de su función educadora. Además los procesos de enseñanza – aprendizaje se ven afectados.

Dentro de este reconocimiento del bienestar tenemos factores protectores y de riesgo que permiten potenciar la disminución del acoso escolar. (Orpinas & Horne, 2006, citado en Berger & Lisboa, 2009).

PERSONAL	
FACTORES PROTECTORES	FACTORES DE RIESGO
<ul style="list-style-type: none">- Participa de las actividades escolares de manera activa.- Adecuado desarrollo de habilidades socioemocionales	<ul style="list-style-type: none">- Bajo desarrollo socioemocional.- Baja habilidad para la resolución pacífica de los conflictos.- Baja tolerancia a la frustración.

<p>(se orienta al logro de metas, habilidades para la resolución pacífica de los conflictos, busca bienestar de todos, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiene un auto-concepto positivo (Alta autoestima, se orienta positivamente hacia el futuro, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ve en la agresión una posibilidad de relacionarse. Valorando el éxito de la misma.
--	--

FAMILIAR

FACTORES PROTECTORES	FACTORES DE RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> - Relación positiva con los niños. - Reglas y consecuencias claras. - Enseñan a resolver los conflictos de manera pacífica. - Tienen una casa puertas abiertas, los hijos o hijas, pueden llevar a compañeros y amigos. - Van acompañando a sus hijos en los procesos escolares involucrándose en sus actividades y las del colegio en general. - En la cotidianeidad comparten de manera activa. 	<ul style="list-style-type: none"> - La relación es negativa y se comunica muy poco con el hijo(a). - Pueden ser agresivos y pueden existir maltrato al interior de la familia. - Enseñan una forma violenta de la resolución de conflictos. - No se involucran en las actividades escolares del niño(a) y si lo hacen es esporádica. - Padres y/o apoderados muy permisivos que no cumplen con su rol parental, siendo de límites difusos, entre otros. Cuando los padres son muy permisivos se difuminan los límites y esto desfavorece el desarrollo del niño.

COMUNIDAD ESCOLAR

FACTORES PROTECTORES	FACTORES DE RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de relaciones positivas de colaboración, respeto y compañerismo entre pares. - Relaciones de cercanía con los adultos de la comunidad educativa. Se busca que el adulto respete la singularidad y autonomía de cada estudiante promoviendo así la confianza desde el estudiante hacia el adulto. - Alianza familia- escuela: activar a las familias en un trabajo conjunto con la escuela. - Recreos programados, juegos 	<ul style="list-style-type: none"> - Espacios sin supervisión de adultos (recreos). - Normas difusas en la institución. - Normalización de la violencia y/o el trato abusivo como una forma de relacionarse. - Inconsistencia entre el discurso y el actuar de los adultos, al promover que se traten con respeto los alumnos(as), pero ellos son agresivos y/o tienen relaciones entre adultos inadecuadas (difundir rumores, no considerar la opinión de los otros, agredirse, entre otros.) - Normativa disciplinaria punitiva.

en los patios, actividades como por ejemplo: campeonatos, exposiciones, baile entretenido, entre otros.	
---	--

IV. Detección de situaciones de acoso escolar

Existen algunos signos que se pueden observar en la víctima y el acosador para la identificación del acoso escolar, entre ellos están (Mineduc, 2011).

Aspectos a ver en la Familia	
Posibles signos en las víctimas	Posibles signos en el/la Agresor(a)
<ul style="list-style-type: none"> - Llega con pertenencias dañadas o extraviadas. - Presenta hematomas o heridas que no logra explicar. - Baja en el rendimiento académico. - Se va aislando de sus pares y no se motiva por las actividades del Colegio. - Pérdida del apetito. - Dolores diversos (estomago, cabeza etc.) - Ansiedad dominical o antes de llegar al colegio. - Dificultades para dormir. - Puede tener un ánimo triste y/o depresivo. - En algunos casos puede haber ideación suicida. - Pide dinero insistentemente a sus padres. - Es adecuado preguntar, pero preguntas indirectas, por ejemplo: ¿tienes ganas de ir al colegio?, no realizar preguntas directas por ejemplo: ¿Por qué está roto tu cuaderno? 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene materiales o pertenencias que no le suministre su familia. - Se siente bien con su conducta agresiva. Hasta puede verse involucrado en peleas con ellos. - Suele burlarse de sus pares. - Tiene un lenguaje despectivo y/o descalifica a sus pares(puede ser hacia una persona solamente) - Llega o tiene dinero que no fue otorgado por sus padres.

En la comunidad escolar podrían considerar	
Posibles riesgos en las victimas	Posibles riesgos en/la Agresor(a)
<ul style="list-style-type: none"> - Recibe bromas desagradables. - Es denigrado socialmente. - Se burlan fácilmente de la víctima. - Puede presentar signos físicos de agresiones. - Son excluidos o se aíslan - Tienden acercarse a los adultos en recreos y en otros espacios fuera del aula. - Pérdida y/o daño de sus pertenencias - Se coloca ansioso ante quien lo agrede. 	<ul style="list-style-type: none"> - se distinguen al menos dos tipos de agresor: 1) el que visiblemente agrede; 2) el que planifica la agresión y la ejecuta a través de otros. - Suele minimizar la agresión. - No reconoce genuinamente su responsabilidad en las agresiones. - Pueden disfrutar del abuso a otros. - Miente acerca de comportamientos.

V.- Acciones a seguir en caso de acoso escolar

Aquí se detallan mediante un cuadro, cuales son las acciones o camino que debemos seguir frente a una situación de acoso escolar y agresión.

Dependiendo de la situación de acoso escolar y/o agresión, es importante ver que pasos ir siguiendo.

1.- Situación de maltrato físico, psicológico de un estudiante a cualquier integrante de la comunidad escolar.

PASO	QUIÉN	CUÁNDO	OBSERVACIONES
PASO 1: Recepción de la denuncia.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.	24 hrs desde que se recepciona la denuncia.	Quien recepciona la denuncia de sospecha o maltrato físico psicológico, debe llenar la ficha de denuncia (anexo 1) y comunicar al encargado de Convivencia del establecimiento educacional. El encargado de convivencia deriva al psicólogo(a) los antecedentes.
PASO 2: Notificación de la denuncia.	Encargado de Convivencia y Psicólogo	24 hrs como plazo máximo después de haber recibido	Citación apoderado(a) de involucrado. Llena ficha de notificación de la

		la denuncia.	denuncia.
Paso 3: Realización de investigación.	Encargado determina comisión investigadora.	72 horas para realizar investigación.	El equipo de investigadores hará su proceso de investigación.
Paso 4: Hacer la denuncia a organismos pertinentes. (Carabineros, P.D.I, Fiscalía)	Encargado de Convivencia acompañado del Rector del establecimiento.	24 horas después de haber notificado al apoderado.	Se le solicita al rector que realice la denuncia (24 horas),
Paso 5: Contención emocional.	Psicólogo dará Apoyo Psicológico y se hará retiro de sus funciones en forma inmediata.	Al momento de recibir la denuncia.	Se busca entregar apoyo de contención psicológico y se solicitara que se retire de sus funciones
Paso 6: Apoyo de prevencionista de la Fundación	Director(a) solicita apoyo de prevencionista de la Fundación	24 horas de recibir la denuncia	Se busca constatar lesiones y apoyo emocional.
Paso 7: Resolución de investigación.	Comisión investigadora.	1 semana plazo.	El encargado de convivencia escolar recibe el informe y toma las medidas sugeridas.

2.- Situación de maltrato físico, psicológico de un apoderado a cualquier integrante de la comunidad escolar.

PASO	QUIÉN	CUÁNDO	OBSERVACIONES
PASO 1: Recepción de la denuncia.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.	24 hrs desde que se recepciona la denuncia.	Quien recepciona la denuncia de sospecha o maltrato físico psicológico, debe llenar la ficha de denuncia (anexo 1) y comunicar al encargado de Convivencia del establecimiento educacional. El encargado de convivencia deriva al psicólogo(a) los antecedentes.
PASO 2: Notificación de la denuncia.	Encargado de Convivencia y Psicólogo	24 hrs como plazo máximo después de haber recibido	Encargado de convivencia escolar citara apoderado para informar que se

		la denuncia.	solicita cambio del mismo y pasos a seguir. Llena ficha de notificación de la denuncia.
Paso 3: Realización de investigación.	Encargado determina comisión investigadora.	72 horas para realizar investigación.	El equipo de investigadores hará su proceso de investigación.
Paso 4: Hacer la denuncia a organismos pertinentes. (Carabineros, P.D.I, Fiscalía)	Encargado de Convivencia acompañado del Rector del establecimiento.	24 horas después de haber notificado al apoderado.	Se le solicita al rector que realice la denuncia (24 horas),
Paso 5: Contención emocional.	Psicólogo dará Apoyo Psicológico y se hará retiro de sus funciones en forma inmediata.	Al momento de recibir la denuncia.	Se busca entregar apoyo de contención psicológico y se solicitara que se retire de sus funciones
Paso 6: Apoyo de prevencionista de la Fundación.	Director(a) establecimiento solicita apoyo de prevencionista de la Fundación	24 horas de recibir la denuncia	Se busca constatar lesiones y apoyo emocional.
Paso 7: Resolución de investigación.	Comisión investigadora.	1 semana plazo.	El encargado de convivencia escolar recibe el informe y toma las medidas sugeridas.

3.- Situación de acoso escolar, maltrato físico, psicológico por parte de un(a) estudiante a otro del mismo establecimiento.

PASO	QUIÉN	CUÁNDO	OBSERVACIONES
Paso 1: Recepción de la denuncia.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.	24 hrs desde que se recepciona la denuncia.	Quien recepciona la denuncia de sospecha o maltrato físico, psicológico, debe llenar la ficha de denuncia (anexo 1) y comunicar al encargado de Convivencia del establecimiento educacional. El

			encargado de convivencia deriva al psicólogo(a) los antecedentes.
Paso 2: Notificación de la denuncia.	Encargado de Convivencia y psicólogo(a)	24 hrs como plazo máximo después de haber recibido la denuncia.	Citación apoderado(a) de cada involucrado por separado. Llena ficha de notificación de la denuncia.
Paso 3: Sanciones	Dirección del Establecimiento educacional(Reglamento de convivencia)	24 hrs después de haber sido informado de la denuncia.	Se sanciona de acuerdo al reglamento de convivencia.
Paso 4: Indagación del caso.	El encargado de convivencia constituye una comisión investigadora.	1 semanas después de haber recibido la denuncia.	Se busca obtener la mayor cantidad de información sobre la situación de acoso escolar.
Paso 5: Informe de investigación.	La persona designada para el seguimiento del caso.	Al cierre de la investigación.	Entrega un informe sobre los antecedentes recabados y los entrega al encargado de convivencia escolar y dirección del establecimiento educacional.
Paso 6: Intervención.	La persona designada junto al encargado de convivencia y dirección.	Dentro de 4 meses	El plan de intervención se llevará a cabo según las sugerencias del encargado convivencia.

4.- Situación en caso de acoso escolar, maltrato psicológico, físico de un funcionario de la comunidad en contra de un estudiante.

PASOS	QUIÉN	CUÁNDO	OBSERVACIONES
PASO 1: Recepción de la denuncia.	Cualquier miembro de la comunidad educativa	24 hrs desde que se recepciono la denuncia	Quien recepciona la denuncia de sospecha o maltrato físico psicológico debe llenar la ficha de denuncia y comunicar al encargado

			de Convivencia del establecimiento educacional. El encargado de convivencia deriva al psicólogo(a) de la situación.
PASO 2: Notificación de la denuncia.	Encargado de Convivencia y psicólogo(a)	24 hrs como plazo máximo después de haber recibido la denuncia.	Citación apoderado(a) de estudiante involucrado. Llena ficha de notificación de la denuncia.
Paso 3: Medidas.	Dirección del Establecimiento educacional	24 hrs después de haber sido informado de la denuncia.	Se solicita al funcionario dejar sus funciones mientras se realiza la investigación.
Paso 4: Indagación del caso	Equipo de Formación junto a Dirección de cada establecimiento	1 a 2 semanas después de haber recibido la denuncia	Se busca obtener la mayor cantidad de información sobre la situación de acoso escolar.
Paso 5: Informe de investigación.	Desde dirección junto al equipo de formación	Al cierre de la investigación.	Entrega un informe sobre los antecedentes recabados y los entrega al encargado de convivencia escolar y dirección del establecimiento educacional.
Paso 6: Intervención.	La persona designada junto al encargado de convivencia y dirección	Dentro de 4 meses	El plan de intervención se llevara a cabo según las sugerencias del convivencia.
Paso 7: Denuncia	Director del Establecimiento educacional	Una vez recibida la denuncia	Denuncia en Carabineros, P.D.I, fiscalía y Mineduc.

5.- Situación de agresión de un estudiante, apoderado o persona ajena al establecimiento a cualquier educador⁽¹⁾

PASO	QUIEN	CUANDO	OBSERVACIONES
Paso 1: Recepción de la denuncia	Rector o equipo directivo	Inmediatamente	Quien recepciona la denuncia debe separar inmediatamente al

			<p>educador de sus funciones. El agresor debe ser separado inmediatamente de la comunidad escolar hasta que la Institución resuelva respecto a la falta. Si fuese necesario se acudiría a la fuerza pública para tal fin.</p> <p>Quién recepciona convoca a Director de Recursos Humanos y/o prevencionista; y envía oficio formalizando la denuncia.</p>
Paso 2: Resguardo del Educador	Prevencionista o Director de Recursos Humanos.	Inmediatamente	El prevencionista instruye al rector todas las medidas necesarias para resguardar la salud física y emocional del afectado. El educador agredido es llevado a constatar lesiones.
Paso 3: hacer la denuncia a organismos pertinentes (Carabineros PDI, Fiscalía)	Rector	Inmediatamente	Con el mérito de los hechos al rector presenta la denuncia.
Paso 4: Investigación	Equipo directivo	72 horas para realizar la investigación	La investigación se realiza tanto en el ámbito correctivo como preventivo, de acuerdo al manual de convivencia y legislación vigente.
	Rector	Con informe investigativo	El rector establece las resoluciones pertinentes tanto, en el ámbito disciplinar como preventivo

(1) **Por educador entendemos toda persona que ejerce funciones en FEES: auxiliares, administrativos, asisten de la educación, docentes.**

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ACOSO ESCOLAR (anexo 1)

FICHA DE DENUNCIA – ACOSO ESCOLAR

I. Recepción de la denuncia

a) Datos Personales(de quien hace la denuncia)

Nombre: _____ Rut: _____

Teléfono: _____ Fecha de denuncia: _____

b) Datos Estudiante

Nombre: _____ Rut: _____

Edad: _____ Curso: _____ Profesor Jefe: _____

c) Datos quien recibe la denuncia en el establecimiento

Nombre: _____ Rut: _____

d) Motivo de la denuncia

e) Antecedentes relevantes

Firma denunciante

Firma Receptor

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ACOSO ESCOLAR

FICHA DE NOTIFICACION DE LA DENUNCIA AL APODERADO

a) Datos Personales del Apoderado a quien se le notifica la denuncia

Nombre: _____ Rut: _____

Teléfono: _____ Fecha de denuncia: _____

b) Datos Estudiante

Nombre: _____ Rut: _____

Edad: _____ Curso: _____ Profesor Jefe: _____

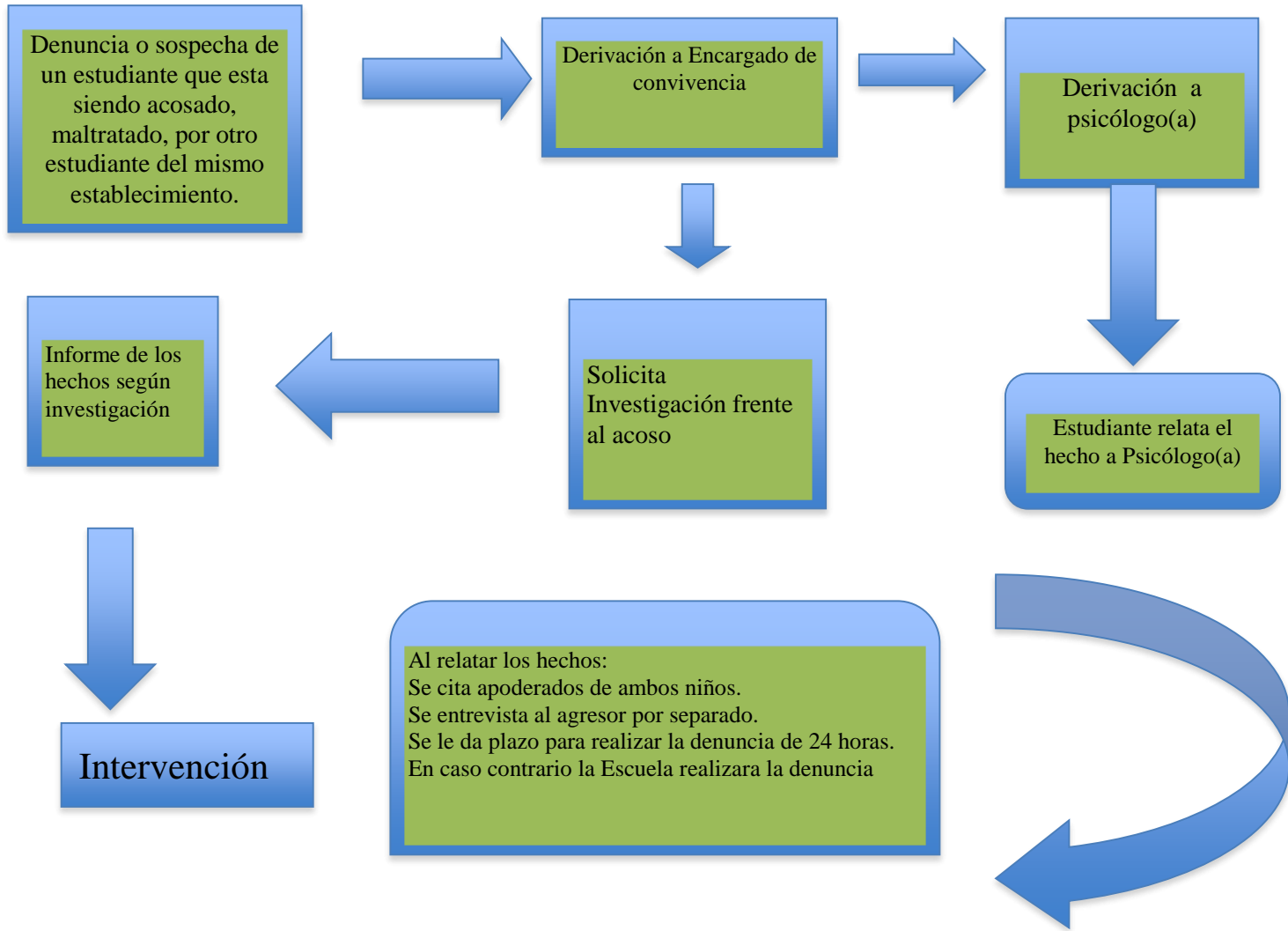
c) Motivo de la denuncia

d) Antecedentes relevantes

Firma Apoderado

Encargado Convivencia escolar

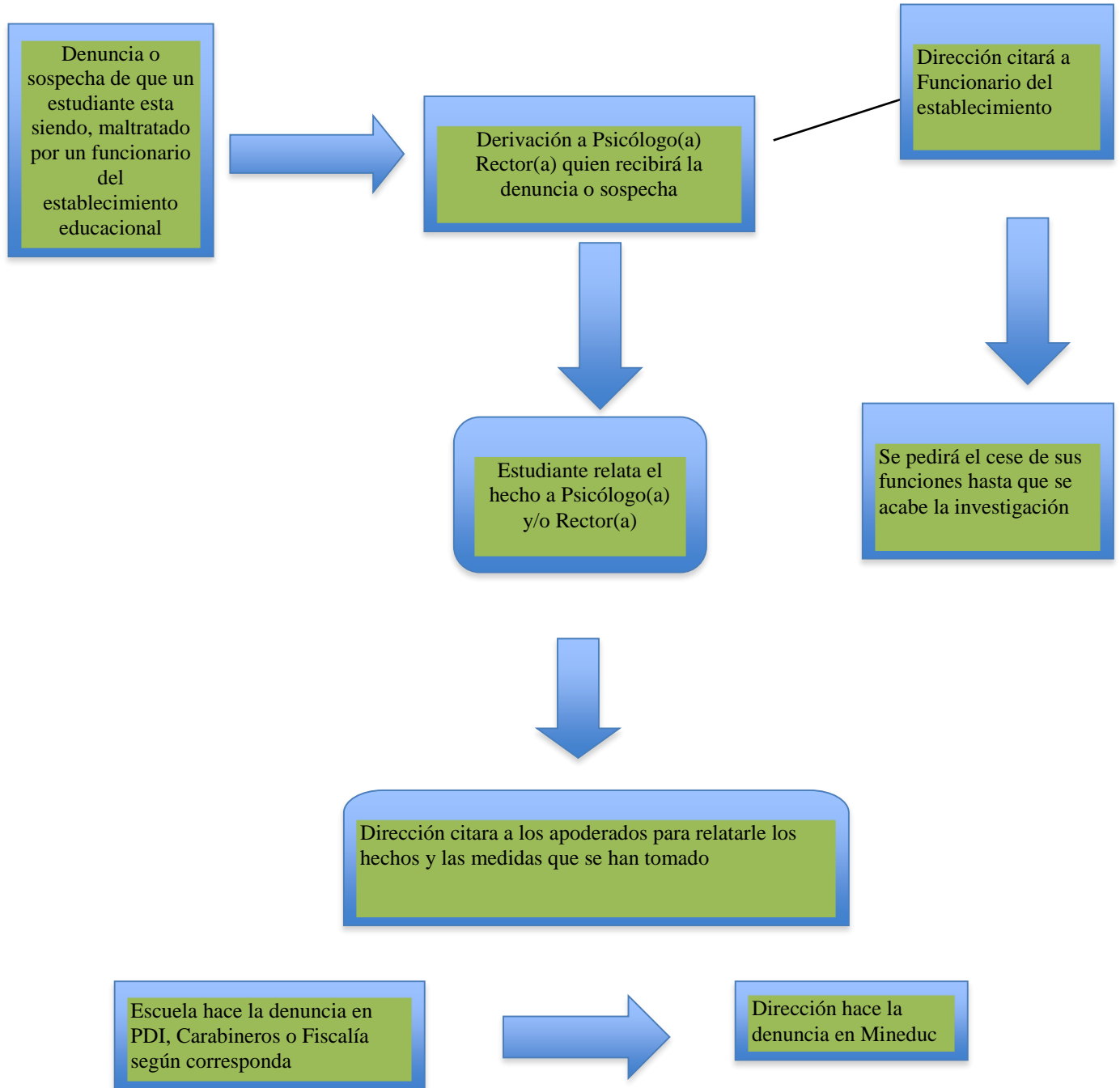
FLUJOGRAMA SITUACION DE MALTRATO FISICO, PSICOLÓGICO, ACOSO ESCOLAR POR PARTE DE UN ESTUDIANTE A OTRO DEL MISMO ESTABLECIMIENTO



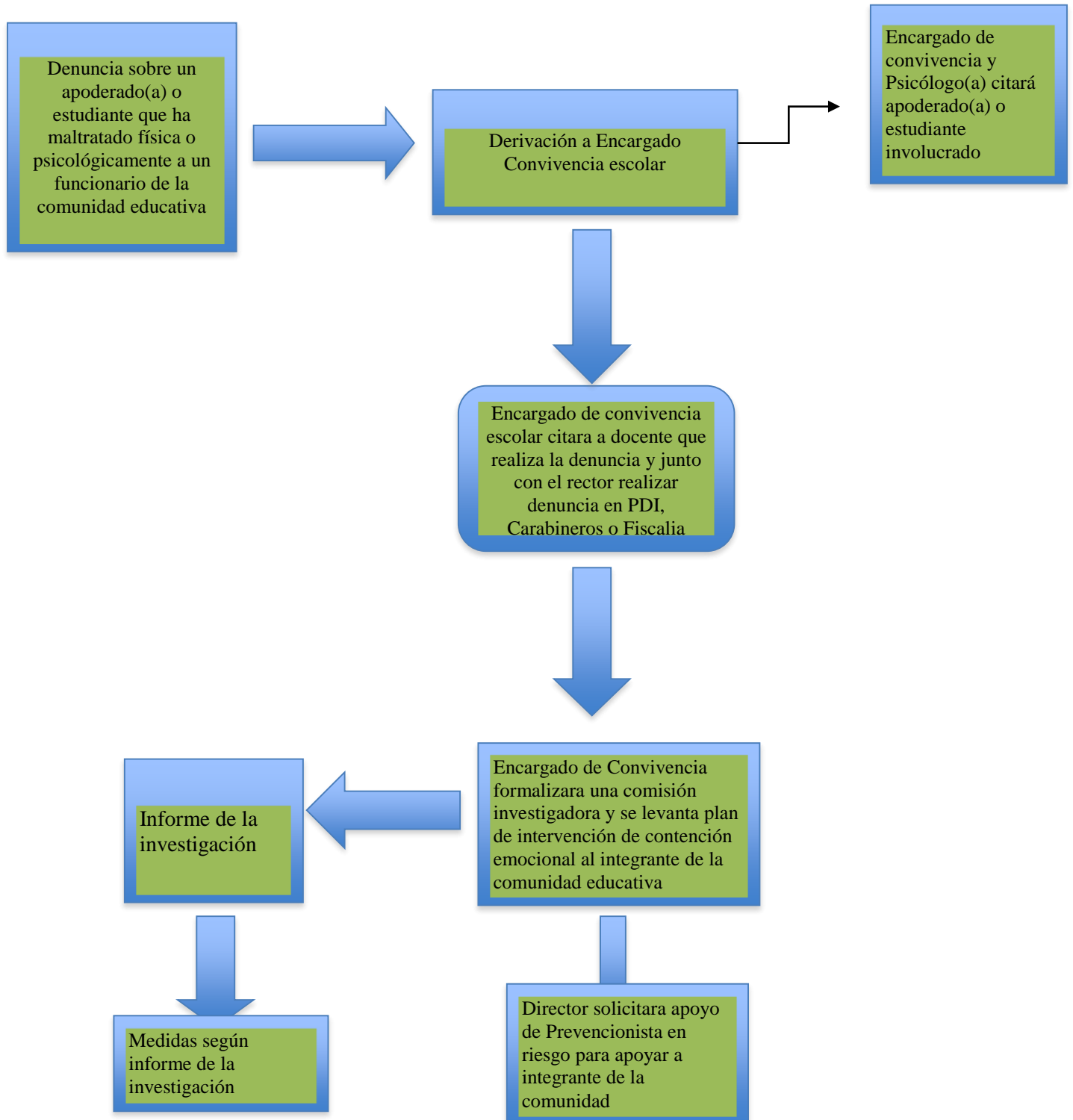
LUGARES DONDE SE PUEDE REALIZAR LA DENUNCIA

- Carabineros de Chile
- PDI
- Fiscalía

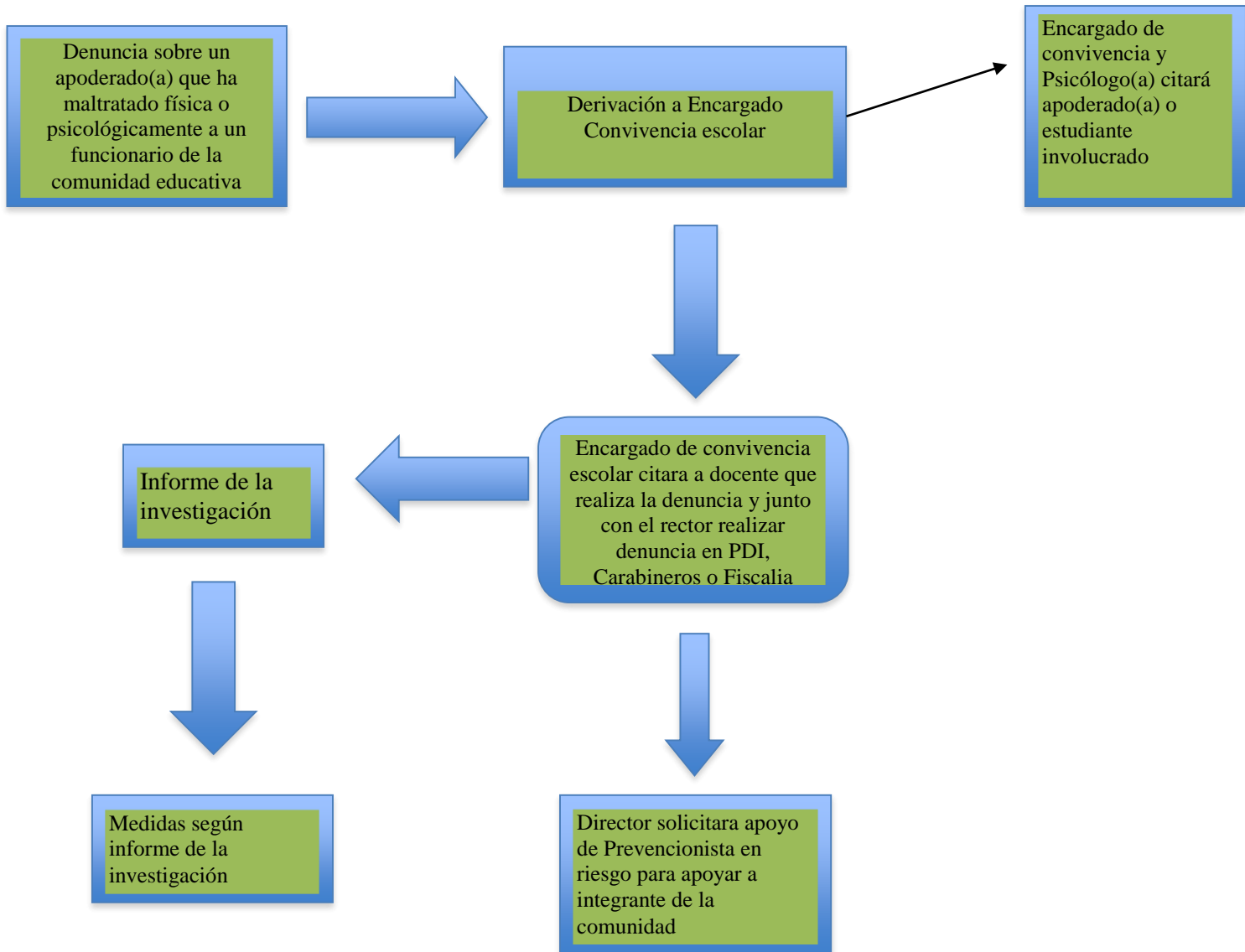
FLUJOGRAMA SITUACION DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO FISICO, PSICOLÓGICO POR UN FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD EN CONTRA DE UN ESTUDIANTE



FLUJOGRAMA SITUACIÓN DE MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO POR UN ESTUDIANTE EN CONTRA DE UN FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



FLUJOGRAMA SITUACION DE MALTRATO FISICO, PSICOLOGICO POR UN APODERADO EN CONTRA DE UN FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



LUJOGRAMA AGRESION ESTUDIANTE O APODERADO A CUALQUIER EDUCADOR

